DECRETO Nº 014/2022

VISTO:

La solicitud presentada bajo Nº de Ingreso 17.210, por el Sr. Franco Alexander OLIVA, D.N.I. Nº 39.797.385, con domicilio en calle Intendente Maffasanti S/Nº, de esta localidad, pidiendo la concesión de la Fosa Nº 403 - Zona "C" del Cementerio Municipal "Rosedal Jardín de la Paz"; y posterior inhumación de los restos de quien en vida fuera Cándido OLIVA;

Y CONSIDERANDO:

Lo legislado por la Ordenanza Nº 359/92 referida al término de concesiones de parcelas de dicho cementerio y su reglamentación en Ordenanza Nº 126/80;

Que el Sr. Franco Alexander OLIVA, ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza Tarifaria Anual vigente;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- CONCÉDASE al Sr. Franco Alexander OLIVA, D.N.I. N° 39.797.385, con domicilio en calle Intendente Maffasanti S/N°, de esta localidad, la Fosa N° 403 - Zona "C", del Cementerio Municipal "Rosedal Jardín de la Paz", debiendo abonar lo que fije la Ordenanza Tarifaria Anual vigente en materia de concesiones y anualmente, la Tasa de Mantenimiento que se establezca.

ARTÍCULO 2º.- AUTORÍZASE al Sr. Franco Alexander OLIVA, a proceder con la inhumación de los restos de quien en vida fuera Cándido OLIVA, en la Fosa Nº 403 - Zona "C", del Cementerio Municipal "Rosedal Jardín de la Paz".

ARTÍCULO 3°.- REMÍTASE copia del presente decreto y copia de la reglamentación de la Ordenanza N° 126/80, al Sr. Franco Alexander OLIVA para su conocimiento.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al registro municipal y archívese.

Los Cocos, 11 de enero de 2022

DECRETO Nº 014/2022

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIASSecretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOSIntendente Municipal